

bir una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA -

TUTOS de la Compañía DENMAR SOCIEDAD ANONIMA , -

al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E -

R A : C O M P A R E C I E N T E : Comparece el señor

César A. Vásquez G, ecuatoriano, casado, de profesión

Administrador , a nombre y en representación de -

DENMAR SOCIEDAD ANONIMA , en su calidad de Gerente-

General, según nombramiento adjunto , y declara su-

voluntad de, como en efecto lo hace , otorgar un-

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

mencionada Compañía , y concurre autorizado por la

Junta General Extraordinaria Universal de la Com

pañía cuya A c t a de veinte de Febrero de -

mil novecientos noventa y uno, se a c o m p a ñ a . -

S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - U n o : -

D E N M A R S O C I E D A D A N O N I M A , es

una Compañía Anónima , con domicilio en Quito, -

constituida mediante escritura pública ante el -
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el -

dieciséis de julio de mil novecientos noventa , ins-

crita en el Registro Mercantil de Quito, el Treinta

y uno de agosto de mil novecientos noventa . -

D o s . - La Junta General Extraordinaria Univer -

sal de la Compañía de veinte de Febrero de mil

novecientos noventa y uno, decidió aumentar el -

capital en la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO -

MILLONES DE SUCRES (S/ 628'000.000,00) y r e f o r -

m a r los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo -



1 Sexto .- T r e s.- El Ingeniero Salomón Gutt B , 03
2
3 suscriptor del Aumento de Capital se encuentra -
4 autorizado mediante Resolución número Ciento se-
5 tenta y cinco (175) del MICIP de trece de -
6 marzo de mil novecientos setenta y ocho , que en-
7 copia protocolizada se acompaña como documento_
8 habilitante .- T E R C E R A : A U M E N T O -
9 D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S
10 T A T U T O S :- Con tales antecedentes se -
11 aumenta el capital social en la suma de SEIS-
12 CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES - -
13 (\$ 628'000.000,00) y se reforman los estatu -
14 tos en sus artículos Vigésimo Cuarto y Vigési-
15 mo Sexto, todo de conformidad con lo estipula-
16 do en el Acta de Junta General Extraordinaria
17 Universal de veinte de febrero de mil nove -
18 cientos noventa y uno , que como se dijo se
19 acompaña como documento habilitante . - C U A R -
20 T A :- Agregue Usted, señor Notario las demás
21 cláusulas de estilo para la validez y firmeza-
22 del presente instrumento .- H a s t a aquí la
23 m i n u t a , que se halla firmada por la Doc-
24 to~~ra~~ Evelyn L de Sánchez, A b o g a d a con
25 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de
26 Quito, matrícula profesional número Mil novecien-
27 tos cuarenta y nueve , la misma que el comparecien
28 te acepta y ratifica en todas sus partes ; y , -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

leída que le fue íntegramente esta escritura, por -
mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de -

todo lo cual doy fe.- Firmado) Señor César Vás -
quez G./portador de la cédula de identidad número
mil setecientos cincuenta y ocho treinta y seis -

guión cinco.- Firmado) El Notario, Doctor Rodrigo
Salgado Valdez.-----

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

A CONTINUACION

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES. ----

Quito, 3 de septiembre de 1990

Señor
César Vásquez
Presente.-

De mis consideraciones:

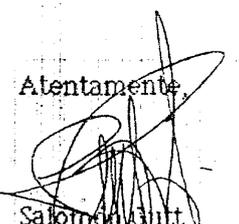
La Junta General de la Compañía DENMAR S.A., en su sesión de 3 de septiembre de 1990, decidió elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública otorgada ante el Notario 29 de Quito, el día 16 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto de 1990.

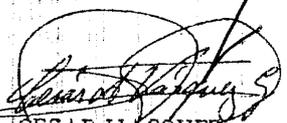
Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,


Salomón Gutt
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía.

Quito, 3 de Septiembre de 1990.


CESAR VÁSQUEZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4 del Registro de Nombramientos, Tomo Quito, a 17 SET. 1990. REGISTRO MERCANTIL. EL REGISTRADOR. JOSE LUIS GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada
el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Vigésimo Novena a mi cargo , en una foja útil - -
protocolizo el documento que antecede . - Quito , a diez
y siete de Septiembre de mil novecientos noventa . -



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de -
ello confiero esta DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y --
sellada en Quito, a Veintiuno de Mayo de mil novecientos noven-
ta y uno.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE DENMAR S.A.

05

En Quito, hoy 20 de febrero de 1991 a las 18:00 se reúnen en la calle Mariano Jimbo No.160 los señores accionistas de la Compañía, Señor Ing. Salomón Gutt B. por sus propios derechos propietario de 1900 acciones; y los señores Ing. Diego Gándara P., Dr. Fabián Corral B., Dr. Fabián Miño V. y señorita Margarita Egas V., cada uno por sus propios derechos y cada uno propietario de veinticinco acciones. Las acciones son de un mil sucres cada una y el capital se encuentra pagado en su totalidad. Se encuentra también presente el Ing. César Vásquez, Gerente General.

Los señores accionistas que representan el 100 % del capital suscrito, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día.

a) Aumento de capital y reforma de estatutos.

El Ing. Salomón Gutt B., Presidente de la Compañía declara instalada la sesión, y actúa como Secretario el Ing. César Vazquez, Gerente General.

El Ing. César Vásquez, toma la palabra y propone un aumento de capital de capital de la Compañía, por valor de de S/. 628'000.000,00, y manifiesta que dicho capital servirá para darle todo el apoyo al desarrollo que necesita la Empresa, en los actuales momentos.

La Junta General por unanimidad aprueba aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de S/. 628'000.000,00, que será íntegramente suscrito por el Ing. Salomón Gutt B., mediante aporte en numerario de cuyo valor ya se encuentran depositados en caja, la cantidad de S/. 405'166.642,00, y por compensación de créditos, la cantidad de S/. 16'945.858,00, y el saldo de S/. 205'887.500,00, que se pagaría a dos años plazo a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital. Los señores accionistas no suscriptores renuncian a su derecho preferencial de suscribir el aumento de capital a estricta prórrata de sus actuales acciones.

El señor accionista de la Compañía Ing. Salomon Gutt B., a cambio de su aporte recibirá un número de acciones por valor de un mil sucres cada una.

Consecuentemente con este aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de seiscientos treinta millones de sucres (S/. 630'000.000,00), dividido en 630.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de

cero cero uno a seiscientos treinta mil. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley."

A su vez la Junta General por unanimidad decide reformar los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto de la siguiente manera:

Al artículo Vigésimo Cuarto, se le agrega el literal "d" que dirá:

"d) Autorizar al Gerente General a suscribir actos y contratos a nombre de la Compañía por valores superiores a 75 salarios mínimos vitales."

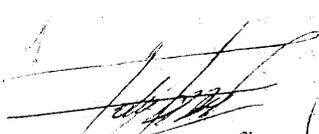
Se reforma el literal e) del artículo Vigésimo Sexto que en adelante dirá:

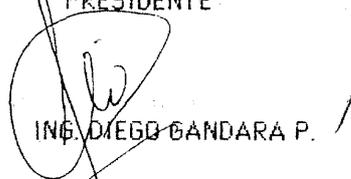
"e) Suscribir a nombre de la Compañía toda clase de contratos o actos, sean civiles, comerciales, industriales de trabajo, etc. hasta por valor de 75 salarios mínimos vitales, con los cuales la Compañía quedará válidamente obligado, sobre dicho monto requerirá autorización por escrito del señor Presidente de la Compañía". Todos los demás literales seguirán iguales.

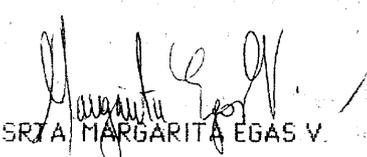
La Junta General faculta al señor Gerente General a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de estatutos.

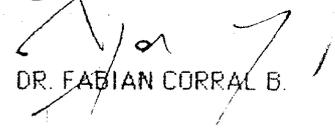
Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Concluida, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 20h:00. Firman en señal de conformidad con la misma los señores accionistas junto con el Presidente y Secretario que certifica.

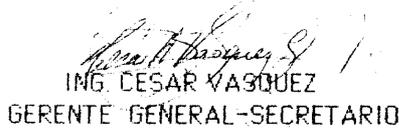

ING. SALOMON GUTT B.
PRESIDENTE


DR. FABIAN MIÑO V.


ING. DIEGO GANDARA P.


SRTA. MARGARITA EGAS V.


DR. FABIAN CORRAL B.


ING. CESAR VASQUEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 164, de 7 de marzo del presente año, efectuado por el señor SALOMON GUTT BRANDRANA, ciudadano de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SALOMON GUTT BRANDRANA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de febrero de 1974; Registro No. 2-1567-2207, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor SALOMON GUTT BRANDRANA, que tendrá la calidad de inversionista nacional según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

13 MAR 1978

13-marzo-1978

CERTIFICA:

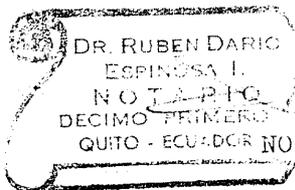
ARTURO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RANJO
SECRETARIO

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

El día de hoy , en la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la Resolución que antecede . - Quito , a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - F i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero.
Hay un sello . -

Se protocolizó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta DECIMO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis .-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

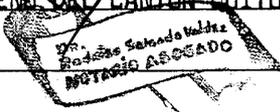


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello con -
fiero esta TERCERA --- COPIA CERTIFICADA, firmada -
y sellada en Quito, a Veintisiete de Mayo de mil no-
vecientos noventa y uno.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-



RAZON: Mediante Resolución Número 91.1.1.1.1128, dicta-
da por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro
de Junio de mil novecientos noventa y uno, se aprobó -
la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENMAR SOCIEDAD ANONIMA , -
otorgada ante mí, el Veintiuno de Mayo de mil novecien-
tos noventa y uno.- Tomé nota al margen de las matri -
ces de las escrituras públicas de Constitución, y - -
Aumento de Capital de la referida Compañía, otorgadas-
ante mí el dieciseis de Julio de mil novecientos no-
venta y el veintiuno de Mayo de mil novecientos noven-
ta y uno , respectivamente .- Quito, a ocho de julio -
de mil novecientos noventa y uno.-

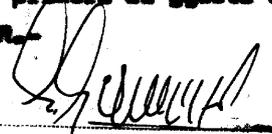
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ciento veinte y ocho del Sr. Superintendente de Compañías de 24 de junio de 1991, bajo el número 1408 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1426 de 31 de agosto de 1990, a fo 2376 vta del Registro Mercantil, tomo 121.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DENMAR S.A.", otorgada el 21 de mayo de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11941.- Quito, a primero de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO